

BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Jueves, 9 de julio de 2009

Número 130

SUMARIO

| | Página | | Página |
|---|--------|--|--------|
| Administración Local | | COMARCAS | |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA | 2904 | 5075 ... COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA | 2911 |
| 5074 ... INTERVENCIÓN | 2904 | 5066 ... COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA | 2913 |
| 5077 ... SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS | 2904 | 5067 ... COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA | 2913 |
| 5087 ... CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE | 2904 | 5099 ... COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO | 2913 |
| | | 5100 ... COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA | 2913 |
| AYUNTAMIENTOS | 2904 | ENTIDADES LOCALES | 2914 |
| 5060 ... AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE | 2904 | 5079 ... ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL TEMPLE | 2914 |
| 5061 ... AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE | 2904 | Administración Autonómica | |
| 5062 ... AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE | 2904 | GOBIERNO DE ARAGÓN | 2914 |
| 5063 ... AYUNTAMIENTO DE BARBUÑALES | 2905 | 4938 ... DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO | |
| 5064 ... AYUNTAMIENTO DE PERTUSA | 2905 | SERVICIO PROVINCIAL | 2914 |
| 5065 ... AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALCANADRE | 2905 | Administración de Justicia | |
| 5068 ... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO | 2905 | JUZGADOS | 2914 |
| 5069 ... AYUNTAMIENTO DE AYERBE | 2905 | 5080 ... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA | 2914 |
| 5070 ... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA | 2906 | 5083 ... JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 HUESCA | 2914 |
| 5071 ... AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR | 2906 | | |
| 5072 ... AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR | 2908 | | |
| 5073 ... AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR | 2908 | | |
| 5085 ... AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN | 2909 | | |
| 5086 ... AYUNTAMIENTO DE PLAN | 2909 | | |
| 5088 ... AYUNTAMIENTO DE JACA | 2910 | | |
| 5089 ... AYUNTAMIENTO DE GRAUS | 2910 | | |
| 5090 ... AYUNTAMIENTO DE ZAIDÍN | 2910 | | |
| 5091 ... AYUNTAMIENTO DE AZLOR | 2910 | | |
| 5092 ... AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE | 2910 | | |
| 5093 ... AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS | 2911 | | |
| 5094 ... AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS | 2911 | | |
| 5095 ... AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS | 2911 | | |
| 5098 ... AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS | 2911 | | |



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

INTERVENCIÓN

5074

ANUNCIO

El Pleno de la Corporación Provincial en sesión ordinaria del 2 de julio de 2009 ha aprobado inicialmente el Expediente de Modificación de Créditos número 7 del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Huesca para el ejercicio 2009.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el citado Expediente por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales, los interesados que señala el artículo 170.1 de la citada Ley podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones.

Huesca, 3 de julio de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

SERVICIO DE OBRAS PÚBLICAS, COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A MUNICIPIOS

5077

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Diputación Provincial de Huesca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Cooperación y Planes Provinciales.
 - c) Número de expediente: 145/08.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: obras.
 - b) Descripción del objeto: obra contenida en el proyecto «MEJORA DEL ABASTECIMIENTO DE HECHO Y SUS NÚCLEOS» (T. M. VALLE DE HECHO).
 - c) No se contrata por lotes.
 - d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOPHU de nº 15 de 26 de enero de 2009.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: ordinaria
 - b) Procedimiento: abierto.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe: 365.378,92 euros.
IVA: 58.460,63 euros.
Importe total: 423.839,55 euros.
5. Adjudicación definitiva.
 - a) Fecha: 8 de junio de 2009.
 - b) Contratista: ANDE EJE, S.L.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación:

Importe: 283.168,66 euros.
IVA: 45.306,99 euros.
Importe total: 328.475,65 euros.

Lo que se hace público para dar cumplimiento al art. 138.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y art. 77 de su Reglamento general.
Huesca, 6 de julio de 2009.- El presidente, Antonio Cosculluela Bergua.

CULTURA, EDUCACIÓN Y DEPORTE

5087

De conformidad con el contenido del artículo 27 de la Ordenanza General Reguladora de la concesión de subvenciones aprobada por esta Diputación Provincial de Huesca, se publican a continuación las resoluciones adoptadas por esta Presidencia durante el 2º trimestre del año 2009:

A) SUBVENCIONES CON CONVOCATORIA

Convocatoria de concesión de subvenciones para el programa de Escuelas Infantiles de primer ciclo dependientes de las Entidades Locales de la provincia de Huesca, publicado en el BOP nº 39 de fecha 27 de febrero de 2009:

Decreto 1847: Conceder a las entidades locales, a continuación relacionadas, las subvenciones por un total de 280.721,92€ correspondientes al programa de Escuelas Infantiles de primer ciclo dependientes de las Entidades Locales de la provincia de Huesca (Documento R.C.. nº 106):

| MUNICIPIO | CONCEPTO | SUBVENCIÓN | JUSTIFICACIÓN |
|-----------------------|---|-------------------|---------------|
| BINEFAR | Obras transformación de la ludoteca en ampliación Escuela Infantil. Sustitución de toda la climatización y acondicionamiento de aseos | 80.000,00 | 133.333,33 |
| COMARCA SOBRARBE FONZ | Construcción Escuela Infantil Comarcal | 80.000,00 | 111.111,11 |
| MONFLORITE-LASCASAS | Obras Básicas. III Fase Escuela Infantil | 40.721,92 | 64.637,97 |
| | 2ª Fase Creación Escuela Infantil | 80.000,00 | 123.076,92 |
| | | 280.721,92 | |

B) SUBVENCIONES FUERA DE CONVOCATORIA

Decreto 1639: Conceder al Club Baloncesto Peñas de Huesca una subvención de 20.000,00€ destinada patrocinar la participación del equipo en la competición LEB PLATA de baloncesto y que supone promocionar la provincia de Huesca dentro y fuera de nuestra Comunidad Autónoma, en la competición LEB PLATA de Baloncesto y destinadas a sufragar los gastos propios del funcionamiento de su actividad (Documento R.C. nº 494).

En Huesca, a 3 de julio de 2009.- El presidente, P.A. El vicepresidente 1º, Miguel Gracia Ferrer.

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE

5060

ANUNCIO

Por José Luis Benito Del Amo, en nombre y representación de la empresa Telefónica Móviles España, S.A., se presentó en este Ayuntamiento en fecha 19 de junio de 2008 solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción e instalación de Construcción Integral de Infraestructura y Actividad para EBeGSM, conforme al Proyecto técnico redactado por la Ingeniera Técnica Industrial Lucía Álvarez Anido, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Lugo con fecha 1 de abril de 2008, a instalar en Almuniente, parcela nº 168 del polígono 3 del término municipal de Almuniente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Almuniente, a 18 de junio de 2009.- El alcalde, Joaquín Monesma Delgado.

5061

ANUNCIO

Por Dª Raquel Pisa Millán, en nombre y representación de la empresa Explotaciones Ganaderas Pigar, S.C., se ha presentado en este Ayuntamiento en fecha 6 de marzo de 2009, solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción e instalación de Línea Aérea de M.T. y C.T. de 100 KVAS en Frula, en parcela de suelo no urbanizable genérico sita en el término municipal de Almuniente (Huesca)

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Almuniente, a 17 de junio de 2009.- El alcalde, Joaquín Monesma Delgado.

5062

ANUNCIO

Por José Luis Benito Del Amo, en nombre y representación de la empresa Telefónica Móviles España, S.A., se presentó en este Ayuntamiento en fecha 19 de junio de 2008 solicitud y documentación adjunta de autorización especial de construcción e instalación de Construcción Integral de Infraestructura y Actividad para EBeGSM, conforme al Proyecto técnico redactado por la Ingeniera Técnica Industrial Lucía Álvarez Anido, y visado por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Lugo, a instalar en Frula, parcela nº 400 del polígono 5 del término municipal de Almuniente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.1.b) de la Ley 5/1999, de 25 de Marzo, Urbanística de Aragón, se someten la solicitud y la documentación mencionadas a información pública, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Almuniente, a 18 de junio de 2009.- El alcalde, Joaquín Monesma Delgado.

AYUNTAMIENTO DE BARBUÑALES**5063****ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno de la Corporación, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 30 de Junio de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Barbuñales, para el ejercicio del año 2009, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 138.335,51 € y el Estado de Ingresos a 138.335,51 € junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1., del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Barbuñales, a 1 de julio de 2009.- El alcalde, Manuel Colungo Herran.

AYUNTAMIENTO DE PERTUSA**5064****ANUNCIO**

No habiéndose presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de este Ayuntamiento de Pertusa para 2009, adoptado en la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Mayo de 2009, y que fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca número 99, de fecha 27 de Mayo de 2009, se eleva a definitivo el acuerdo hasta ahora provisional, conforme establece el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba la Ley: Reguladora de las Haciendas Locales.

El resumen por capítulos del citado Presupuesto es el siguiente:

INGRESOS

| | |
|---|-------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| Capítulo 1.-Impuestos directos | 49.700,00. |
| Capítulo 2.-Impuestos indirectos | 5.200,00. |
| Capítulo 3.-Tasas y otros ingresos | 16.460,00. |
| Capítulo 4.-Transferencias Corrientes | 48.700,00. |
| Capítulo 5.-Ingresos patrimoniales | 21.200,00. |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| Capítulo 7.-Transferencias de capital | 109.576,24. |
| TOTAL INGRESOS | 250.836,24 |

GASTOS

| | |
|---|-------------------|
| A) OPERACIONES CORRIENTES | |
| Capítulo 1.-Gastos de Personal | 41.700,00. |
| Capítulo 2.-Gastos en bienes corrientes y servicios | 49.090,00. |
| Capítulo 3.-Gastos financieros | 2.330,00. |
| Capítulo 4.-Transferencias corrientes | 4.300,00. |
| B) OPERACIONES DE CAPITAL | |
| Capítulo 6.-Inversiones reales | 142.416,24. |
| Capítulo 9.-Pasivos financieros | 11.000,00. |
| TOTAL GASTOS | 250.836,24 |

PLANTILLA DE PERSONAL:

Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo A1, nivel complemento de destino 21, en Agrupación con los Ayuntamientos de Torres de Alcanadre y Barbuñales.

Una plaza de operario de servicios múltiples.

Una plaza de operaria limpiadora.

Una plaza de operario-peón.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 169.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba Reguladora de las Haciendas Locales.

Pertusa, a 29 de junio de 2009.- El alcalde, Joaquín Mancho Allué.

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE ALCANADRE**5065****ANUNCIO APROBACIÓN INICIAL**

El Pleno de la Corporación, en la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de junio de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torres de Alcanadre, para el ejercicio del año 2009, cuyo Estado de Gastos Consolidado asciende a 335.250,00 € y el Estado de Ingresos a 335.250,00 € junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1., del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.-

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

Torres de Alcanadre, a 30 de junio de 2009.- La alcaldesa, Yolanda Arazo Grasa.

AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO**5068****EDICTO**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 30 de junio de 2009, aprobó la Oferta de Empleo Público para 2009 incluyendo las plazas siguientes:

PERSONAL FUNCIONARIO:

| Denominación | Escala | Subescala | Grupo | nº plazas. |
|--------------------------------|-------------|---------------|-------|---------------|
| Auxiliar Administrativo | A. Gral | Auxiliar | C2 | 6 (1 P.inter) |
| Ingeniero Técnico | A. Especial | Técnica | A2 | 1 |
| Técnico Educación Infantil | A. Especial | Técnica | B | 1 |
| Técnico Auditorio | A. Especial | P. Oficios | C1 | 1 |
| Policía | A. Especial | S. Especiales | C2 | 2 |
| Operario Mantenimiento | A. Especial | P. Oficios | AP | 1 |
| Operarios | A. Especial | P. Oficios | AP | 5 |
| Operario Maquinista-S.Cultura. | A. Especial | P. Oficios | AP | 2 |
| Operario Soldador | A. Especial | P. Oficios | AP | 1 |

PERSONAL LABORAL:

| | | |
|-----------------------------------|----|---|
| Operario Servicio Limpieza Viaria | AP | 1 |
|-----------------------------------|----|---|

Lo que se publica de conformidad con el artículo 237, 3º de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón.

En Sabiñánigo, a 2 de julio de 2009.- El alcalde, Jesús Lasierra Asíñ.

AYUNTAMIENTO DE AYERBE**5069****ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009**

Transcurrido sin reclamaciones el plazo de exposición pública del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2009 anunciado en el B.O.P. nº 108 de fecha 9 de junio de 2009, aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno en Sesión Ordinaria de 29 de mayo de 2009, de acuerdo con lo previsto en el Art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publica resumido a nivel de Capítulos junto con la Plantilla de Personal.

| Estado de Gastos | AYUNTAMIENTO DE AYERBE | | SOCIEDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL DE | Consolidado |
|------------------|------------------------|--|----------------------------------|-------------|
| | | | | |

| | | | | |
|------------------|---|--------------|-----------|--------------|
| Económica | | | | |
| | Denominación | | | |
| 1 | GASTOS DE PERSONAL | 409.943,93 | 0,00 | 409.943,93 |
| 2 | GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS | 268.100,00 | 1.000,00 | 269.100,00 |
| 3 | GASTOS FINANCIEROS | 30.550,00 | 34.670,00 | 65.220,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 19.100,00 | 0,00 | 19.100,00 |
| 6 | INVERSIONES REALES | 1.863.001,00 | 0,00 | 1.863.001,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 400,00 | 0,00 | 400,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 68.378,00 | 0,00 | 68.378,00 |
| | Total Presupuesto Consolidado | 2.659.472,93 | 35.670,00 | 2.695.142,93 |

| Estado de Ingresos | AYUNTAMIENTO DE AYERBE | | SOCIEDAD DE GESTIÓN MUNICIPAL DE | Consolidado |
|--------------------|------------------------|--|----------------------------------|-------------|
| | | | | |

| | | | | |
|------------------|-------------------------------|--------------|-----------|--------------|
| Económica | | | | |
| | Denominación | | | |
| 1 | IMPUESTOS DIRECTOS | 264.000,00 | 0,00 | 264.000,00 |
| 2 | IMPUESTOS INDIRECTOS | 45.400,00 | 0,00 | 45.400,00 |
| 3 | TASAS Y OTROS INGRESOS | 181.850,00 | 0,00 | 181.850,00 |
| 4 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | 375.422,93 | 36.000,00 | 411.422,93 |
| 5 | INGRESOS PATRIMONIALES | 2.000,00 | 0,00 | 2.000,00 |
| 7 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | 1.790.800,00 | 0,00 | 1.790.800,00 |
| 9 | PASIVOS FINANCIEROS | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| | Total Presupuesto Consolidado | 2.659.472,93 | 36.000,00 | 2.695.472,93 |

PLANTILLA DE PERSONAL**FUNCIONARIOS DE CARRERA TOTAL: 1**

| Denominación de la plaza | Nº | Clase | Escala | Nivel |
|--------------------------|----|-------|----------------------------|-------|
| Secretaría-Intervención | 1 | A/B | Habil.Estatal Secr-Interv. | 26 |

PERSONAL LABORAL FIJO: TOTAL: 14.-VACANTES: 6

| Denominación del Puesto | Nº |
|---|--|
| Administrativo | 2 (vacantes, a cubrir por prom. Interna) |
| Auxiliar administrativo | 3 (1 vacante, 2 a amortizar) |
| Operario Servicios Múltiples | 3 (1 vacante) |
| Auxiliar Biblioteca | 1 |
| Limpiadoras | 2 |
| Operario Polideportivo-Depend. Municip. | 1 (vacante) |
| Técnico de Escuela Infantil de 1er. Ciclo | 1 |
| Auxiliar O.I.T. (Ramón y Cajal) | 1 (vacante) |
| PERSONAL LABORAL TEMPORAL: TOTAL: 16 | |
| Auxiliar Administrativo | 1 |
| Empleado Serv. Múltiples | 1 |
| Operario Polideport.-Depend. Municip. | 1 |
| Auxiliar O.I.T. | 3 |
| Socorristas | 2 |
| Técnico Escuela Infantil 1er. Ciclo | 2 |
| Limpiadora | 1 |
| AEDL | 1 |
| Peón Forestal | 4 |

Ayerbe, a 30 de junio de 2009.- El alcalde, José Antonio Sarasa Torralba.

AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA**5070****ANUNCIO****PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES**

Solicitada a esta Alcaldía la tramitación de baja de oficio por inclusión indebida en el padrón municipal de habitantes de este municipio de D. Petre Manole, habiéndose informado favorablemente por el Consejo de Empadronamiento en fecha 23 de junio de 2009, Sección Huesca, se procede a notificar al interesado que por resolución de la Concejal Delegada de la Alcaldía de fecha 3 de julio de 2009 ha sido dado de baja por inclusión indebida en el Padrón Municipal de Habitantes de Tamarite de Litera, todo ello según lo dispuesto en los artículos 72.1 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Tamarite de Litera, a 3 de julio de 2009.- La concejal delegada, Lourdes Ibáñez Carrera.

AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR**5071****ANUNCIO SOBRE APROBACION INSCRIPCIÓN DE FICHEROS EN LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de junio de 2009, adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero.—En cumplimiento del Real Decreto 1720/2007, de 21 de Diciembre, junto con la Ley Orgánica 15 /1999, de 13 de Diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y, en el ejercicio de las facultades que le confiere la Ley de Bases del Régimen Local, el Excelentísimo Ayuntamiento de Almodóvar aprueba los ficheros de datos de carácter personal de titularidad pública y de su responsabilidad, procediendo a la regulación de los mismos mediante el pertinente traslado para su inscripción a la Agencia de Protección de Datos.

Segundo.—Los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Almodóvar en los que se contienen y procesan datos de carácter personal son los que se detallan en el anexo que se acompaña.

Tercero.—Los datos de carácter personal registrados en los ficheros automatizados del Excelentísimo Ayuntamiento de Almodóvar, a que se refiere el apartado segundo del presente acuerdo, sólo serán utilizados para los fines expresamente previstos y por personal debidamente autorizado.

Cuarto.—La responsabilidad sobre los ficheros automatizados corresponde al Ayuntamiento de Almodóvar. Los derechos de acceso, rectificación y cancelación podrán ejercerse, en su caso, ante los servicios o unidades que aparecen detallados en el apartado g) de cada uno de los ficheros del anexo, y todo ello bajo la supervisión de la Secretaría General del Ayuntamiento (Calle Mayor 64, 22270 Almodóvar, Huesca).

Quinto.—Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y remitir el mismo, juntamente con los ficheros automatizados existentes, a la Agencia de Protección de Datos, para su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

Lo que se hace público en este diario oficial para general conocimiento.

Almodóvar, a 23 de junio de 2009.- La alcaldesa, María Antonia Borderías Bescós

El anexo a publicar se detalla a continuación:

ANEXO

Se ha llevado a cabo la siguiente definición de ficheros según la propia estructura del Ayuntamiento.

Se acuerda inscribir los siguientes ficheros creados y modificados:

| FICHEROS | BÁSICO | MEDIO | ALTO |
|----------------------------|--------|-------|------|
| RESOLUCIONES DE ALCALDÍA | X | | |
| REGISTROS ENTRADAS/SALIDAS | X | | |
| URBANISMO | X | | |
| PERSONAL | X | | |
| CONTABILIDAD | X | | |
| PADRÓN | X | | |
| GESTIÓN DE TRIBUTOS | X | | |
| ARCHIVO | | | X |
| BIBLIOTECA | X | | |
| ESCUELA INFANTIL | | | X |
| 10 ficheros | | | |

Antes de proceder al registro de los ficheros en el software específico facilitado por la Agencia de Protección de Datos se procederá a suprimir o modificar el fichero inscrito con anterioridad por el Ayuntamiento de Almodóvar en dicho organismo.

Gestión de Tributos, Alistamiento, Personal, Contabilidad y Padrón se encuentran inscritos en la AGPD.

La inscripción de éstos ficheros se realizó a de conformidad con la LORTAD, derogada por la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal; esto hace necesaria la modificación del nivel de los mismos, así como su publicación en el diario oficial correspondiente.

Mientras que el resto de ficheros enumerados con anterioridad, que todavía no se hayan inscritos, se inscribirán como nuevos ficheros nuevos en la AGPD, dada la nueva utilidad en el Ayuntamiento.

El fichero que se suprimirá es:

Alistamiento.

Igualmente se procede a modificar aquellos ficheros que pueden servir en la nueva estructura del Ayuntamiento de Almodóvar:

Personal.

Gestión de tributos.

Padrón.

Contabilidad.

Las disposiciones de creación o de modificación deberán indicar a tenor del art. 20.2 LOPD, lo siguiente:

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

g) Los servicios o unidades ante los que se puedan ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Las disposiciones de supresión de los ficheros establecerán el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción (art. 20.3 LOPD).

Son objeto de inscripción en el RGPD los ficheros que contengan datos personales y de los que sean titulares:

a) La Administración General del Estado

b) Las entidades y organismos de la Seguridad Social

c) Los organismos autónomos del Estado, cualquiera que sea su clasificación.

d) Las sociedades estatales y entes del sector público.

e) Las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de sus Territorios Históricos, así como sus entes y organismos dependientes.

f) Las entidades que integran la Administración Local y los entes y organismos dependientes de la misma.

g) Cualesquiera otras personas jurídicas-públicas, físicas o jurídicas.

Supresión del fichero Alistamiento de la Secretaria General del Ayuntamiento de Almodóvar

Según el artículo 20.3 LOPD las disposiciones de supresión de los ficheros establecerán el destino de los mismos o, en su caso, las previsiones que se adopten para su destrucción.

Disposición: Supresión del fichero Alistamiento por obsolescencia del mismo en el Ayuntamiento.

El destino de la información o previsiones adoptadas para su destrucción

Se procede a la eliminación del fichero Alistamiento asegurándonos de que no sea posible su recuperación.

- Modificación del fichero Personal .
- a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo
Gestión del personal al servicio de este ayuntamiento.
- b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
La procedencia de los datos es del propio interesado o su representante legal.
- c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones y encuestas o entrevistas, se recoge en soporte papel e informático.
- d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
Nº SS/Mutualidad
- Nombre y apellidos
- D.N.I.
- Dirección
- Teléfono
- Datos de Estado Civil
- Datos de Familia
- Sexo
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Profesión
- Puestos de trabajo
- Historial del trabajador
- Datos Bancarios
- e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
Se produce una cesión legal de datos a la Tesorería General de la Seguridad Social.
- f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
Ayuntamiento de Almodóvar.
- g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.
En el Ayuntamiento de Almodóvar situado en Calle Mayor 64 CP22270-Almodóvar.
- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
Medidas de seguridad de nivel básico.
Modificación del fichero Gestión de tributos.
- a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
Gestión y recaudación de tributos locales.
- b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.
- c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas y entrevistas en soporte informático.
- d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- Nombre y apellidos
- D.N.I./N.I.F
- Dirección postal, población, provincia
- Teléfono
- E-mail
- País
- Datos bancarios
- e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
Las cesiones se realizan a la Diputación Provincial de Huesca.
- f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
Ayuntamiento de Almodóvar.
- g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.
En el Ayuntamiento de Almodóvar situado en Calle Mayor 64 CP22270-Almodóvar.
- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
Medidas de seguridad de nivel básico
Modificación del fichero Contabilidad
- d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- DNI/ NIF
- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- Teléfono
- Datos bancarios
- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
- Medidas de seguridad de nivel BASICO.
Modificación del fichero Padrón
- d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- DNI/ NIF
- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- Teléfono
- Datos familiares
- Datos de estado Civil
- Fecha y lugar de nacimiento
- Nacionalidad
- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
Medidas de seguridad de nivel BASICO.
A continuación se procede a enumerar los ficheros de nueva inscripción.
ALCALDÍA/ SECRETARÍA
Inscripción del fichero Urbanismo.
- a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
Gestión urbanística de la zona de Almodóvar, expedición de licencias, gestión del suelo, etc...
- b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.
- c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
El procedimiento de recogida se produce a través de formularios o cupones en soporte papel e informático.
- d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- Nombre y apellidos
- Licencia
- e) Las cesiones de datos de carácter personal y, en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
No se producen cesiones ni transferencias de datos.
- f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
Ayuntamiento de Almodóvar.
- g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.
En el Ayuntamiento de Almodóvar situado en Calle Mayor 64 CP22270-Almodóvar.
- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
Medidas de seguridad de nivel básico.
Inscripción del fichero Registro de Entradas y Salidas.
- a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
Gestión de entradas y salidas de documentación del Ayuntamiento.
- b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.
- c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
El procedimiento de recogida se produce a través de una transmisión electrónica de datos en soporte informático/magnético.
- d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.
- Nombre y apellidos
- DNI
- Dirección Postal
- e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.
No existe cesión de datos ni transferencias. Por otro lado también existe una transferencia de datos
- f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.
Ayuntamiento de Almodóvar
- g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.
En el Ayuntamiento de Almodóvar situado en Calle Mayor 64 CP22270-Almodóvar
- h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.
Medidas de seguridad de nivel básico.
Inscripción del fichero Resoluciones de Alcaldía:
- a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.
Recopilación de las distintas resoluciones administrativas dictaminadas por la entidad local.
- b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.
La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.
El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas o entrevistas formularios y cupones, en soporte papel e informático

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- DNI

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe cesión de datos ni transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Almudévar

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Almudévar situado en Calle Mayor 64 CP22270- Almudévar.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel básico.

Inscripción del fichero Archivo:

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Almacenamiento de la documentación general del Ayuntamiento.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas o entrevistas formularios y cupones, en soporte papel e informático

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos
- Dirección postal
- DNI
- Tarjeta sanitaria
- E-mail
- Imagen
- Datos estado civil
- Edad
- Sexo
- Fecha de nacimiento
- Nacionalidad
- Lugar de nacimiento
- Salud
- Propiedades y posesiones
- Salud
- Formación
- Titulaciones
- Puestos de trabajo
- Datos económicos
- Historial del trabajador
- Económicos financieros
- Datos de transacciones

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe cesión de datos ni transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Almudévar

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Almudévar situado en Calle Mayor 64 CP22270- Almudévar.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel Alto.

Inscripción del fichero Biblioteca:

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestionar los datos de biblioteca y escuela infantil.

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas o entrevistas formularios y cupones, en soporte papel e informático

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y apellidos

- Dirección postal

- DNI

- E-mail

- Sexo

- Fecha de nacimiento

- Datos de menores

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No existe cesión de datos ni transferencias de datos.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Almudévar

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Almudévar situado en Calle Mayor 64 CP22270- Almudévar.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel bajo.

Inscripción fichero Escuela Infantil

a) La finalidad del fichero y los usos previstos para el mismo.

Gestión y tratamiento de todo lo relacionado con el Centro de Educación Infantil de Almudévar

b) Las personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos de carácter personal o que resulten obligados a suministrarlos.

La procedencia de los datos es del propio interesado o de su representante legal.

c) El procedimiento de recogida de los datos de carácter personal.

El procedimiento de recogida se produce a través de encuestas o entrevistas formularios en soporte papel.

d) La estructura básica del fichero y la descripción de los tipos de datos de carácter personal incluidos en el mismo.

- Nombre y Apellidos

- Dirección postal

- Teléfono

- Imagen

- Salud

- Datos de familia

- Fecha de nacimiento

- Características físicas o antropométricas.

- DNI / NIF

- Profesión

- Empresa

- Horario laboral

e) Las cesiones de datos de carácter personal y en su caso las transferencias de datos que se prevean a países terceros.

No se produce ninguna cesión ni transferencia.

f) Los órganos de las Administraciones responsables del fichero.

Ayuntamiento de Almudévar.

g) Los servicios o unidades ante los que se pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación.

En el Ayuntamiento de Almudévar, C/Mayor 64, CP 22270, en Almudévar, Huesca.

h) Las medidas de seguridad con indicación del nivel básico, medio o alto exigible.

Medidas de seguridad de nivel ALTO.

5072

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 22 de Junio de 2009, acordó la aprobación inicial del proyecto de «Convenio Urbanístico de Planeamiento y Gestión a suscribir con Doña Pilar Laguarta Ciria» y, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 83 y 84 de la Ley 5/1999, Urbanística, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Huesca, durante el cual podrá examinarse por cualquier interesado en las dependencias municipales y presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, entendiéndose definitivamente aprobado en el supuesto de que en el plazo señalado no se formularan reclamaciones.

En Almudévar, a 22 de junio de 2.009.- La alcaldesa, M^a. Antonia Borderías Bescós.

5073

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión Ordinaria de 29 de junio de 2009 el Pliego de Cláusulas administrativas que ha de regir el concurso para la adjudicación de una licencia de autotaxi para el municipio de Almudévar, se expone al público durante un plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín oficial de la Provincia, a fin de que puedan presentarse las solicitudes de participación por los interesados.

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS para la adjudicación mediante concurso de una licencia de auto-taxi para el servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor.

PRIMERA. El objeto de la presente convocatoria es la adjudicación por el procedimiento de concurso de una licencia de auto-taxi para la prestación del servicio de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de alquiler con conductor, sin contador taxímetro y las correspondientes autorizaciones que habilitan para la prestación de servicios públicos interurbanos, de conformidad con la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, el Real Decreto 1211/1990 de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, la Ley 14/1998, de 30 de diciembre, de los Transportes Urbanos de la Comunidad Autónoma de Aragón, y el Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros, y demás normativa aplicable.

SEGUNDA.

Condiciones generales:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser nacional de un país de la Unión Europea.
- Estar en posesión del permiso de conducir de clase B o superior, así como de la autorización para conducir los vehículos a que se refiere el artículo 7.3 del Reglamento General de Conductores (BTP).
- No ser titular de otra licencia de auto-taxi o haberlo sido durante los diez años anteriores a la presentación de la solicitud.

Acreditar la titularidad del vehículo en régimen de propiedad, alquiler, arrendamiento financiero, renting u otro régimen admitido por la normativa vigente o comprometerse a su adquisición en caso de resultar adjudicatario, indicando marca y modelo de vehículo con el que se pretende contar, el cual debe cumplir los estándares mínimos legales establecidos para la prestación del servicio y no tener una antigüedad superior a dos años desde su primera fecha de matriculación.

— Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de carácter fiscal, laboral y social, incluidas las relativas a las condiciones del centro de trabajo, establecidas en la legislación vigente.

— Acreditar, en el caso de las personas jurídicas, que los conductores que prestan los servicios tienen el certificado exigido por la ley.

— Tener cubierta la responsabilidad civil por los daños que puedan ocasionarse en el transcurso del servicio, en los términos establecidos por la normativa vigente.

TERCERA.

1. La solicitud de licencia se formulará por el interesado acreditando sus condiciones personales y profesionales, la marca y modelo del vehículo que utilizaría y acompañando los justificantes que acrediten las circunstancias que en él concurran, en relación a la prelación que señala la cláusula séptima, que serán valorados por el Pleno de la Corporación.

2. Se presentarán dirigidas a la Señora Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Almudévar en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de diez días siguientes al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

CUARTA. Terminado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará la lista de aspirantes a las licencias en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de que los interesados y las Asociaciones Profesionales de Empresarios y Trabajadores puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos en el plazo de quince días (artículo 10 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo).

QUINTA. Una vez expirado el plazo de publicación del anuncio a que hace referencia la cláusula anterior, las solicitudes presentadas pasarán a informe del Secretario General que lo emitirá en el plazo de ocho días.

SEXTA. El procedimiento dictaminado por la Comisión Informativa correspondiente, será resuelto por el Ayuntamiento Pleno, que adjudicará la licencia.

SÉPTIMA. La prelación para la adjudicación de la licencia será la siguiente, por el orden que se establece:

a) Por cada año o fracción superior a 6 meses de antigüedad como conductor de un permiso que permita la conducción de Auto-Taxi (BTP):

1 Punto hasta un máximo de 5 años.

b) Por cada año de empadronamiento en el municipio de Almudévar:

2 Puntos hasta un máximo de 4 años.

c) Edad: Hasta 30 años: 2 Puntos.

De 30 a 50 años: 1 Punto.

d) Situación familiar actual:

Casado con hijos: 2 Puntos.

Casado sin hijos: 1 Punto.

e) Estar en situación de paro, acreditado por la Oficina de Empleo correspondiente: 1 Punto.

f) Aportar un vehículo adaptado como Euro Taxi de conformidad con la normativa española, recogida en las Normas UNE 26494 y concordantes de aplicación: 10 puntos.

En caso de empate de puntos se dará preferencia a las mayores puntuaciones en los apartados siguientes:

1º) Aportar un vehículo adaptado como Euro Taxi de conformidad con la normativa española, recogida en las Normas UNE 26494 y concordantes de aplicación.

2º) Residencia en el municipio de Almudévar.

3º) Edad.

OCTAVA. 1. No se exigirá a los aspirantes la presentación previa de los documentos justificativos de las condiciones generales fijadas en la cláusula 2ª, salvo los justificantes de las circunstancias que en él concurren en relación a la prelación que señala la cláusula séptima.

2. Los adjudicatarios de las licencias deberán presentar la documentación a que hace referencia el apartado anterior en el plazo de tres meses y están obligados a prestar servicio con el vehículo correspondiente, en el plazo de seis meses, contados desde la fecha de la concesión de la licencia.

NOVENA. Una vez finalizados los plazos señalados en la Base cuarta, la Comisión Informativa de Urbanismo, Servicios y Patrimonio dictaminará sobre la concesión de la licencia a favor del solicitante con mayor puntuación obtenida, así como sobre las alegaciones que, en su caso, se hubiesen presentado, previo informe de las mismas emitido por la Secretaria General del Excmo. Ayuntamiento de Almudévar.

Dictaminado el expediente por la Comisión Informativa reseñada, será resuelta la adjudicación de la licencia por el órgano competente del Excmo. Ayuntamiento de Almudévar y, en su caso, resolverá las alegaciones que se hubiesen presentado.

Esta licencia en ningún caso podrá concederse a más de una persona, ni a quien ya fuese titular de otra Licencia. En el caso de que no hubiera peticionarios o éstos no reuniesen los requisitos exigidos, quedará desierta.

DÉCIMA. Los Acuerdos correspondientes del órgano de contratación pondrán fin a la vía administrativa y serán inmediatamente ejecutivos. Contra los mismos puede interponerse recurso potestativo de reposición, de conformidad con la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, o recurso contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Huesca, en el plazo de dos meses contados a partir de la notificación del Acuerdo (artículos 109 y 118 de la LAP y artículo 46 de la LJ).

En Almudévar, a 29 de junio de 2009.- La alcaldesa, Mª Antonia Borderías Bescós.

AYUNTAMIENTO DE GISTAÍN

5085

ANUNCIO

Solicitada por D. José Antonio Bielsa Villa, licencia ambiental de actividades clasificadas para la Ampliación y Regularización de explotación ganadera de ovino, a ubicar en el polígono 3, parcela 152 de Gistaín, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de protección ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

Asimismo, en cumplimiento del artículo 4.6 del Decreto 200/1997, de 9 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueban las Directrices Parciales Sectoriales sobre Actividades e Instalaciones Ganaderas, se procede a dar audiencia pública al municipio colindante para que en el plazo de diez días pueda presentar las alegaciones que tenga por convenientes.

En Gistaín, a 25 de junio de 2009.- El alcalde, David Bielsa Barrau.

AYUNTAMIENTO DE PLAN

5086

ANUNCIO

Solicitada por D. Javier Pallaruelo Guillen, en nombre propio, licencia ambiental de actividades clasificadas ganaderas para la «Regularización de una explotación ganadera de vacuno de carne en régimen extensivo», a ubicar en la parcela 198 del polígono 3 de Saravillo, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Agrónomo D. José Ernesto Perna de Mur, y visado el 15 de abril de 2009 por el Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco, Delegación de Huesca, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias del este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina.

En Plan, a 22 de junio de 2009.- El alcalde, José M.ª Fantova Aused.

AYUNTAMIENTO DE JACA

5088

ANUNCIO de licitación para contratar las obras de «Rehabilitación y acondicionamiento de dos edificios del antiguo matadero municipal como sede de la Policía Local de Jaca»

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Contratos del Sector Público se publica la convocatoria de la licitación que se señala a continuación:

- 1.- Entidad adjudicataria:
 - a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Jaca.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- 2.- Modalidad de la adjudicación: Tramitación ordinaria, por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación.
- 3.- Precio del contrato: Valor estimado de 441.278,98 euros y 70.604,64 euros de IVA.
- 4.- Contenido del contrato objeto de licitación: Rehabilitación y acondicionamiento de dos edificios del antiguo matadero municipal como sede de la Policía Local de Jaca.
- 5.- Plazo de ejecución máximo: Diez meses, contados a partir del día siguiente al de la firma del Acta de Comprobación del Replanteo.
- 6.- Clasificación empresarial exigida: Grupo C, Subgrupo 4, Categoría d)
- 7.- Nombre y dirección a la que deben enviarse las ofertas: Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Jaca, C/ Mayor, 24 – 22700 Jaca (Huesca) Teléfono: 974-357214 - Fax nº 974-355666.

8.- Fecha límite de recepción de ofertas: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la fecha en que salga publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

Cuando las proposiciones se envíen por correo, el licitador deberá justificar la fecha y hora en que efectuó el envío y comunicarlo al Órgano de contratación mediante Fax o telegrama, dentro de la fecha y hora establecidos como plazo de presentación. Sin la concurrencia de estos requisitos, no será admitida la proposición, si es recibida con posterioridad al plazo señalado en este Anuncio.

9.- La apertura de pliegos: Las ofertas (Sobre B) se abrirán el séptimo día hábil a las catorce horas, a contar desde el siguiente hábil a aquel en que finalice el plazo de presentación de proposiciones, en acto público. Si coincidiese en sábado se trasladará al lunes siguiente.

10.- Garantía Definitiva: 5% del importe de adjudicación, IVA excluido.

La proposición económica se ajustará al siguiente modelo:

D.....con domicilio enCP., D.N.I. nº., teléfono..... en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de.....), con domicilio enCP....., teléfono....., y D.N.I. o C.I.F.(según se trate de persona física o jurídica) nº.), enterado del expediente para la contratación de las obras de.....por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, anunciado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca nº..... de fecha..... hago constar :

1º) Que me comprometo a su ejecución por el precio deeuros y€correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, debiendo entenderse comprendidos en el precio todos los conceptos incluyendo los impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal al igual que el beneficio industrial del contratista.

2º) Que conozco el Proyecto, con su contenido, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y demás documentación que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

3º) Que la empresa a la que represento, cumple con todos los requisitos y obligaciones exigidos por la normativa vigente para su apertura, instalación y funcionamiento.

En.....a.....de.....de 20.....
Firma

En Jaca, a 2 de julio de 2009.- El alcalde, Enrique Villarroya Saldaña.

AYUNTAMIENTO DE GRAUS

5089

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Graus, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de junio de 2009, el expediente de modificación de créditos nº 5/2008, y nº 6/2008 con cargo a nuevos ingresos del Presupuesto del Ayuntamiento de Graus y el expediente de suplemento de crédito nº 1/2008 del Patronato Municipal de Deportes quedan expuestos al público por espacio de 15 días dentro de los cuales los interesados podrán examinarlos y formular las reclamaciones que estimen oportunos de conformidad con el art 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba la Ley Reguladora de las Haciendas Locales

En Graus, a 6 de julio de 2009.- La alcaldesa, María Victoria Celaya Cosculluela.

AYUNTAMIENTO DE Zaidín

5090

EDICTO

Vista la solicitud de Licencia Ambiental de Actividades Clasificadas, presentada el 6 de abril de 2009 por D. Alberto Rigual Puntos, en representación de CARPINTERÍA RIGUAL, S.L., para construcción de un taller de carpintería y comercialización de mobiliario doméstico para cocinas, de acuerdo con el proyecto redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Alberto Masich Sanagustín, visado el 26 de marzo de 2009 con el núm. 1802, a ubicar en Partida «Placeta», Polígono 10, Parcela núm. 5.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el art. 65.2 de la Ley 7/2006 de 22 de Junio de Protección Ambiental de Aragón, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de QUINCE DÍAS a contar a partir del día siguiente al de la inserción del presente Edicto en el «Boletín Oficial de la provincia».

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

En Zaidín, a 1 de julio de 2009.- La alcaldesa, M.ª Teresa Font Estruga.

AYUNTAMIENTO DE AZLOR

5091

ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía Nº 36/09 de fecha 1 de julio de 2009, se elevó a definitiva la adjudicación provisional del contrato de obras consistentes en «Separata nº 2 al proyecto de impulsión desde el Canal del Cinca y potabilizadora para la mejora del abastecimiento de agua para el consumo humano» de Azlor, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Azlor
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo: obras
 - b) Descripción: Separata nº 2 al proyecto de impulsión desde el Canal del Cinca y potabilizadora para la mejora del abastecimiento de agua para el consumo humano de Azlor.
 - c) Lote (en su caso): No existe división por lotes.
 3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
 4. Presupuesto base de licitación.
Precio 89.260,35 euros y 14.281,66 euros de IVA.
 5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de julio de 2009.
 - b) Contratista: Jesús Benavente, S.L.
 - c) Nacionalidad: española.
 - d) Importe de adjudicación: 83.904,73 euros y 13.424,76 euros de IVA.
- En Azlor, a 6 de julio de 2009.- La alcaldesa, M.ª Isabel De Pablo Melero.

AYUNTAMIENTO DE ALMUNIENTE

5092

ANUNCIO

Por acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2009 se aprobó la adjudicación provisional del contrato de obras de «Obras en el Salón Social de Almuniente» lo que se publica a los efectos del artículo 135.3 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público:

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Almuniente.
 - b) Órgano de contratación: Pleno.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
 - d) Número de expediente: 0001/2009.
 - e) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.almuniente.es/>
 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: «Obras en el Salón Social de Almuniente».
- Medio de publicación del anuncio de licitación: Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.
- c) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 16/03/2009.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 4. Presupuesto base de licitación.
 - a) Importe neto 64.315,00 euros. IVA (16%) 10.290,40. Importe total 74.605,40 euros.
 5. Adjudicación Provisional.
 - a) Fecha: 26/06/2009.
 - b) Contratista: Ingenierías y Contratas del Ebro, S.L.
 - c) Importe de adjudicación. Importe neto 56.597,00 euros. IVA (16%) 9.055,52. Importe total 65.652,52 euros.
- En Almuniente, a 29 de junio de 2009.- El alcalde, Joaquín Monesma Delgado.

AYUNTAMIENTO DE TORRES DE BARBUÉS

5093

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión plenaria celebrada el día 26 de junio de 2009 aprobó el Proyecto Técnico de la obra «Mejora del alumbrado público en Valfonda de Santa Ana. Emplazamiento: casco urbano de Valfonda de Santa Ana», que se somete a exposición pública por el plazo de quince días, para que puedan presentarse alegaciones o reclamaciones al mismo.

Torres de Barbués, 29 de junio de 2009.- La alcaldesa, Celsa Rufas Acín.

5094

ANUNCIO

De conformidad con el acuerdo plenario de fecha 26 de junio de 2009 por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria de contratación por procedimiento abierto, atendiendo a la oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de obras «Mejora de Redes en Torres de Barbués y Valfonda de Santa Ana con emplazamiento en el casco urbano de Valfonda de Santa Ana, Separata A del Proyecto»

1. Entidad adjudicadora: Datos generales.
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Torres de Barbués.
 - b) Órgano de contratación: Pleno.
 - c) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría
 - d) Número de expediente: 0001/2009
 - e) Dirección de Internet del perfil de contratante: <http://www.torresdebarbues.es/>
2. Objeto del contrato.
 - a) Descripción del contrato: «Mejora de Redes en Torres de Barbués y Valfonda de Santa Ana con emplazamiento en el casco urbano de Valfonda de Santa Ana, Separata A del Proyecto»
 - b) Lugar de ejecución: Valfonda de Santa Ana.
 - c) Plazo de ejecución: Seis meses.
3. Tramitación y procedimiento.
 - a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto, oferta económica más ventajosa, con varios criterios de adjudicación.
- c) Criterios de adjudicación: Los establecidos en el Pliego de Condiciones.
4. Presupuesto base de licitación.
 - Importe neto: 172.513,17 euros más 27.602,11 euros en concepto de IVA.
- 5.- Garantías exigidas.
 - a) Provisional: 5.175,40 euros.
 - b) Definitiva: 5% del importe de adjudicación, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido.
6. Obtención de documentación.
 - El pliego de cláusulas administrativas particulares y el Proyecto Técnico podrán recogerlo los interesados en la siguiente copistería: Ricafort Reproducciones, S.C., C/ Costanilla de Ricafort, nº 9, bajos. 22002 HUESCA. Tfno. 974228354.
- 7.- Presentación de proposiciones.
 - a) Plazo de presentación: Trece días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

b) Documentación a presentar y forma de presentación: Conforme establece pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación: Al hallarse en obras el Ayuntamiento de Torres de Barbués, sito en Plaza San Pedro, s/n 22255 Torres de Barbués (Huesca), las proposiciones podrán presentarse en dicha dirección (por correo) conforme se establece en el Pliego o en el Registro General del Ayuntamiento de Torres de Barbués que se encuentra en la sede de la Agrupación Secretarial de Almuniente, Barbués y Torres de Barbués, sita en el Ayuntamiento de Almuniente, C/ Río, 5, 22255 Almuniente (Huesca)

8.- Apertura de ofertas.

Se determinará la fecha por la Mesa de contratación y se anunciará con antelación en el perfil del contratante.

En Torres de Barbués, a 29 de junio de 2009.- La alcaldesa, Celsa Rufas Acín.

5095

EDICTO

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 16 de junio de 2009 ha aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Torres de Barbués para el ejercicio 2009, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 599.366,86 euros y el estado de ingresos a 599.366,86 euros, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal, anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y, en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este Presupuesto General.

En Torres de Barbués, a 22 de junio de 2009.- La alcaldesa, Celsa Rufas Acín.

AYUNTAMIENTO DE CAMPORRELLS

5098

Por acuerdo del pleno de fecha 19 de junio de 2009, se acordó provisionalmente la imposición y ordenación de las contribuciones especiales para financiar la realización de la obra de Urbanización C/La Iglesia de Camporrells, la cual se expone al público de forma íntegra por el plazo de treinta días, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, exponiéndose también, en el tablón de anuncios de la Entidad.

Durante el citado plazo los propietarios o titulares afectados podrán constituirse en Asociación administrativa de contribuyentes según lo dispuesto en el artículo 36.2 del TRLHL.

Transcurrido el término de exposición al público sin que se hayan presentado reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará a definitivo.

En Camporrells, a 30 de junio de 2009.-El teniente de alcalde, José Guillén Zanuy.

COMARCAS

COMARCA HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA

5075

ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones durante el periodo de exposición pública contra el acuerdo adoptado el Consejo Comarcal el 11 de abril de 2008 por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto de la Comarca de Hoya de Huesca/Plana de Uesca para 2.009 (B.O.P. nº. 114, de 17.06.09), se considera definitivamente aprobado, publicándose a continuación, junto con la plantilla de personal. Todo ello conforme a lo establecido en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

PRESUPUESTO 2009

| ESTADO DE INGRESOS | IMPORTE € |
|--|--------------|
| Capítulo III:: Tasas y otros ingresos: | 935.100,00 |
| Capítulo IV: Transferencias Corrientes: | 7.703.709,01 |
| Capítulo V: Ingresos patrimoniales: | 90.000,00 |
| Capítulo VII: Transferencias de capital: | 441.043,00 |
| Capítulo VIII: Activos financieros | 6.000,00 |
| Suma Total Ingresos: | 9.175.852,01 |

| ESTADO DE GASTOS | IMPORTE € |
|---|--------------|
| Capítulo I: Gastos de Personal: | 3.753.099,32 |
| Capítulo II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios: | 1.971.594,70 |
| Capítulo III: Gastos Financieros: | 10.000,00 |
| Capítulo IV: Transferencias corrientes: | 2.076.121,80 |
| Capítulo VI: Inversiones Reales: | 1.166.536,19 |
| Capítulo VII: Transferencias de capital | 183.500,00 |
| Capítulo IX: Pasivos financieros | 15.000,00 |
| Suma Total Gastos: | 9.175.852,01 |

PLANTILLA DE PERSONAL COMARCA DE HOYA DE HUESCA/PLANA DE UESCA 2009

I - FUNCIONARIOS DE CARRERA

| | Grupo/Subgrupo | Denominación | Núm. | OBSERVACIONES |
|---------------------------------------|----------------|-----------------------------|----------|----------------------------------|
| A - Escala de Habilitación estatal | | | | |
| -Sub. Secretaría | A/A1 | Secretario General | 1 | Categoría de entrada |
| -Sub. Intervención-Tesorería | A/A1 | Interventor | 1 | Categoría de entrada |
| B - Escala de Administración General | | | | |
| -Subescala de Gestión | A/A2 | Técnico General | 1 | |
| C - Escala de Administración especial | | | | |
| I. Subescala Técnica | | | | |
| a. Clase de Técnicos Medios | A/A2 | Técnico Inspector | 1 | |
| b. Clase de Técnicos Medios | A/A2 | Técnico de Protección Civil | 1 | Vacante |
| TOTAL FUNCIONARIOS DE CARRERA | | | 5 | (4 cubiertas y 1 vacante) |

II - PERSONAL LABORAL

| Grupo | Denominación | Núm. | OBSERVACIONES | Duración |
|-------|-----------------------------------|------|-------------------------|-----------------|
| B | Técnico Patrimonio | 1 | | Obra o servicio |
| C | Administrativo | 4 | | Indefinida |
| C | Administrativo | 1 | | Vacante |
| D | Auxiliar | 3 | | Indefinida |
| D | Auxiliar | 1 | | Interinidad |
| D | Auxiliar | 1 | | Obra o Servicio |
| D | Auxiliar | 1 | | Vacante |
| E | Ordenanzas | 2 | | Indefinida |
| B | Técnico Archivos | 1 | | Indefinida |
| B | Técnico Archivos | 7 | | Obra o Servicio |
| B | Técnico | 2 | Convenio INAEM | Obra o servicio |
| B | Técnico Cultura | 1 | | Vacante |
| B | Técnico Cultura | 1 | | Interinidad |
| B | Espec. Artes Plásticas | 3 | Tiempo parcial | Obra o Servicio |
| B | Técnico en informática | 1 | Tiempo parcial | Obra o Servicio |
| B | Educador de adultos | 4 | | Obra o Servicio |
| B | Educador de adultos | 1 | Tiempo parcial | Obra o Servicio |
| B | Educador de adultos | 2 | Tiempo parcial | Indefinida |
| C | Educador de adultos | 2 | | Obra o servicio |
| B | Coordinador Deportes | 2 | | Indefinida |
| D | Monitor de Deportes | 16 | Tiempo parcial | Obra o servicio |
| D | Oficial Serv. Múltiples | 1 | | Interinidad |
| B | Técnico Medio Ambiente | 1 | | Interinidad |
| C | Monitor Medio Ambiente | 1 | Convenio INAEM- | Obra o servicio |
| D | Peón Medio Ambiente | 2 | Convenio INAEM- 3 meses | Obra o servicio |
| D | Operario Protección civil | 2 | | Interinidad |
| D | Operario Protección civil | 1 | | Obra o servicio |
| A | Psicólogo | 1 | Tiempo parcial | Interinidad |
| B | Coordinador Acción social | 1 | | Indefinida |
| B | Trabajador Social | 4 | | Indefinida |
| B | Educador Social | 1 | | Indefinida |
| B | Educador Social-Familiar | 1 | | Obra o servicio |
| E | Auxiliar de Hogar | 14 | | Indefinida |
| E | Auxiliar de Hogar | 3 | Tiempo parcial | Indefinida |
| E | Auxiliar de Hogar | 12 | | Interinidad |
| E | Auxiliar de Hogar | 2 | Tiempo parcial | Interinidad |
| B | Agente de Desarrollo Territorial | 1 | | Obra o servicio |
| D | Conductor-Acompañante | 2 | Tiempo parcial | Obra o servicio |
| B | Trabajador Social | 1 | Ley de Dependencia | Obra o servicio |
| B | Gerente Plan Dinamizacion Turist. | 1 | | Obra o servicio |
| B | Técnico Agente Desarrollo | 2 | Convenio INEM- | Obra o servicio |
| B | Director Taller de Empleo | 1 | | Obra o servicio |
| C | Monitor Taller de Empleo | 2 | | Obra o servicio |
| | Alumnos Taller de Empleo | 16 | | Obra o servicio |

TOTAL PERSONAL LABORAL 130 104 cubiertas 1 26 vacantes

| TOTAL PERSONAL LABORAL | Grupo | Denominación | Núm. | OBSERVACIONES | Duración |
|--|-------|-----------------------|----------|--------------------|--------------------|
| III - PERSONAL DE EMPLEO | A2 | Dinamizadora Cultural | 1 | | Eventual |
| | A1 | Gerente | 1 | | Eventual (Vacante) |
| TOTAL PERSONAL DE EMPLEO (EVENTUAL) | | | 2 | (1 vacante) | |

| TOTAL PERSONAL COMARCA | CUBIERTAS | VACANTES | TOTAL |
|------------------------|------------|-----------|------------|
| FUNCIONARIOS | 4 | 1 | 5 |
| LABORALES | 104 | 26 | 130 |
| P. EVENTUAL | 1 | 1 | 2 |
| TOTAL | 109 | 28 | 137 |

2 De las 104 plazas cubiertas 36 son fijas (31 a jornada completa y 5 a tiempo parcial), y 68 plazas son de duración determinada (20 interinas y 48 contratadas por obra o servicio).

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Huesca, 6 de julio de 2009.- El presidente, Pedro Bergua Beltrán.

COMARCA DEL BAJO CINCA/BAIX CINCA

5066

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO DE LA CUENTA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2008

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2008 de la Comarca Bajo / Baix Cinca, con sus justificantes y los informes de la Comisión de Cuentas, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más, los interesados hubieran presentado reclamaciones, reparos u observaciones, serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones estime necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Fraga, a 3 de julio de 2009.- El presidente, José Evaristo Cabistañ Cuchi.

5067

ANUNCIO

Por Resolución de la Presidencia nº 185/2009, de fecha 2 de julio, se ha resuelto:

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de auxiliar administrativo, de la escala de administración general, vacante en la plantilla de personal laboral de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, de conformidad con la convocatoria publicada en el B.O.P. de Huesca, nº 53, de 19 de marzo de 2009 y BOE, nº 127, de 26 de mayo de 2009

De acuerdo a lo establecido en la Base Cuarta de las Bases que regulan el concurso oposición convocado, y de conformidad con las competencias que me otorga el art. 30.1 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón

RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, para participar en el proceso selectivo convocado para cubrir una plaza de auxiliar administrativo, de la escala de administración general, vacante en la plantilla de personal laboral de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca, según el siguiente detalle:

RELACIÓN PROVISIONAL DE ADMITIDOS CONCURSO OPOSICIÓN PARA CUBRIR UNA PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO, DE LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL

| NOMBRE | D.N.I. |
|--------------------------------|------------|
| ARBIOLAGNÉ JAIME | 73157432-K |
| ARBOLEDA AÑAÑOS MARÍA ARANZAZU | 18169382-A |
| ARBONES PALAU MARÍA ELISABET | 73206761-S |
| BLANCO SANZ MERCEDES | 73199058-V |
| DE MIGUEL HERRERA MARÍA SONIA | 73197820-K |
| GALINDO ROYO MARÍA DEL CARMEN | 25164434-L |
| GARCÍA SANCHO PAULA | 39684108-T |
| HERNÁNDEZ SAN ROMÁN ESTEBAN | 11833643-M |
| LÓPEZ BAQUERO ISABEL | 17144011-H |
| MOLES HERBERA ESTHER | 73205553-A |
| MUR ARROYOS MARÍA ANGELES | 18051103-J |
| MURILLO ESCARDÓ JAVIER | 73211000-E |
| NUEZ GUILLEN VERÓNICA | 73206096-V |
| ORDÓÑEZ DELGADO DANIEL | 29135844-L |
| PANIELLO ALASTRUEY MARÍA JOSÉ | 18034866-J |
| PERALTA ALEGRE OSCAR | 73157893-E |
| PIRLA SANVISEN MARÍA CARMEN | 18048900-H |
| PUEYO REIG SILVIA | 25156290-V |
| REQUEJO PILCO PAOLA | 18064947-B |
| ROYO FERRER CRISTINA | 18023535-E |
| SEÑIS GARCÍA MERCÈ | 41094831-H |
| TARIFA ANDRÉS MARÍA ARACELI | 43700823-H |
| VERA RÍOS TERESA PILAR | 18023716-L |

NO ADMITIDOS

| NOMBRE | D.N.I. | MOTIVO |
|-------------------------------|------------|--------|
| DELPUEYO MELER MARÍA ARANZAZU | 73200839-G | (1) |
| MARTÍNEZ MOLINA ISABEL CARMEN | 73157455-K | (2) |

| NOMBRE | D.N.I. | MOTIVO |
|----------------------------|------------|--------|
| MORENO ARELLANO LIDIA | 73203393-M | (1) |
| NASARRE CARRASQUER LETICIA | 73208974-C | (1) |
| SASOT REVILLA MARÍA | 73209037-Z | (1) |
| VILLAGRASA PUEYO RAQUEL | 43700010-X | (2) |

Causas de exclusión:

- (1) No presentar titulación exigida
- (2) Fuera de plazo

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles a efectos de subsanación de errores y reclamaciones, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el BOP.

TERCERO.- Publicar las listas de admitidos y excluidos en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de edictos de esta entidad y en la pagina web de la Comarca del Bajo Cinca/Baix Cinca.

En Comarca Bajo Cinca/Baix Cinca, a 2 de julio de 2009.- El presidente, José Evaristo Cabistañ Cuchi.

COMARCA DE SOMONTANO DE BARBASTRO

5099

ANUNCIO

El Consejo Comarcal de la Comarca de Somontano de Barbastro, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2009, acordó la aprobación inicial del Expediente de Modificación Presupuestaria 4/2009 del Presupuesto General de 2009, bajo la modalidad de créditos extraordinarios y suplementos de crédito así como el Expediente de Modificación de la Plantilla de Personal y el Catálogo de los Puestos de Trabajo, de conformidad con el art. 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, TRRL.

Con arreglo a lo previsto en los artículos 177 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, las Modificaciones propuestas se considerarán definitivamente aprobadas, si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Barbastro, a 26 de junio de 2009.- El presidente, Jaime Facerías Sancho.

COMARCA DE LA LITERA/LA LLITERA

5100

EDICTO

Intentada la práctica de la notificación correspondiente a la Liquidación de la Tasa por Prestación del Servicio de Bomberos, de acuerdo a lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, sin que haya sido posible realizar la misma y de acuerdo a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 se hace la misma mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia:

| Sujeto pasivo | Dirección | Población | Concepto | Importe |
|-------------------|-----------|-----------------|--------------------------|---------|
| J. I. TERES LOPEZ | 73197550- | G 22500 Binefar | Infracción Ordenanza RSU | 100'00€ |

El pago de la misma deberá hacerse efectiva dentro de los siguientes Plazos:

Periodo voluntario: Las liquidaciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior si es festivo.

Las Liquidaciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, han de pagarse desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato siguiente.

Vía de apremio:

Las deudas no satisfechas en periodo voluntario deberá efectuarlas por vía de apremio, con recargo del 20 por 100, intereses de demora y en su caso las costas que se produzcan.

Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de reposición ante el órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, el cual se entenderá desestimado, si no se notificase su resolución, por el transcurso de un mes, a contar desde la interposición del recurso.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de Huesca, será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la resolución expresa del recurso de reposición, si no hubiera resolución expresa, el plazo será de seis meses, a contar desde la fecha en que se entienda desestimado por silencio el recurso de reposición.

El correspondiente expediente obra en el departamento de Intervención de esta Comarca, donde el interesado podrá conocer el contenido íntegro del mencionado acto.

Binefar, 8 de octubre de 2008.- El presidente de la Comarca de la Litera/La Llitera, Josep Anton Chauvell Larrégola.

ENTIDADES LOCALES**ENTIDAD LOCAL MENOR DE EL TEMPLE****5079****ANUNCIO****TASA POR EL SUMINISTRO DE AGUA POTABLE Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN, APROBACIÓN Y ANUNCIO DE COBRO**

Aprobado el Padrón de la Tasa por el Suministro de Agua Potable y de Canon de Saneamiento del 1º semestre de 2009, por Decreto de la Alcaldía de fecha 1 de julio de 2009, se comunica a los abonados que dicho Padrón queda expuesto en la Secretaría de La Entidad Local de El Temple por el plazo de quince días, al objeto de poder presentar los interesados las reclamaciones que estimen pertinentes.

Así mismo se pone de manifiesto que se hace pública la apertura del periodo voluntario de cobranza

RÉGIMEN DE RECLAMACIONES Y RECURSOS.

AGUA POTABLE. Recurso de reposición ante el órgano que aprobó la liquidación, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública de los Padrones o matrículas. Contra su desestimación expresa o presunta, cabe recurso contencioso-administrativo, en plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de la Resolución del recurso de reposición si fuese expresa, y, si no lo fuese, en el plazo de seis meses desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

CANON DE SANEAMIENTO. Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Instituto Aragonés del Agua, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de finalización del período voluntario de pago. Reclamación económico-administrativa ante la Junta de Reclamaciones Económico-Administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la finalización del período voluntario de pago o, en su caso, al de la notificación expresa o presunta de la resolución del recurso previo de reposición. No podrá simultanarse la interposición del recurso de reposición y la reclamación económico-administrativa.

En cumplimiento del artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, el presente edicto se publica para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termine la exposición al público del Padrón.

Simultáneamente, se pone al cobro, indicándose que el plazo de ingreso en periodo voluntario, de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y el artículo 10.2 del Reglamento regulador del Canon de Saneamiento, tendrá una duración de dos meses a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El pago podrá efectuarse a través de cualquier entidad colaboradora autorizada o en las oficinas de la Entidad Local en horario de atención al público; los contribuyentes que dentro de los primeros veinte días del periodo de cobranza no hayan recibido la documentación de pago podrán reclamarla en la Entidad Local sin que su falta de recepción exima de la obligación de realizar el pago.

Los recibos domiciliados serán cargados directamente en las cuentas señaladas por los contribuyentes.

Transcurrido el periodo voluntario de cobranza sin que se haya hecho efectivo el pago, se incurrirá en los recargos establecidos en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y vencido el plazo de ingreso en vía de apremio se exigirá un recargo del 20 % del importe de la deuda no ingresada más los intereses de demora.

En El Temple, a 2 de julio de 2009.- El alcalde pedáneo, Isaac Sambía Apuntaté.

Administración Autonómica**GOBIERNO DE ARAGÓN****DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y****TURISMO****SERVICIO PROVINCIAL****4938**

ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en ROBRES, expediente AT-89/2009.

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

Peticionario: SOCIEDAD LUNA OTO, S.C.- C/ Escuer, 30.- ROBRES (Huesca)

Finalidad: dotar de suministro eléctrico a una granja, sita en los polígonos 3 y 4 del T.M. de Robres (Huesca)

Características: Línea aérea M.T., de 17 KV, con origen en apoyo nº 12, existente, de la LAMT 17 KV propiedad de ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA, S.L.U. y final en apoyo nº 2 del CTI, de 0,110 Km de longitud, conductor LA-56, apoyos de metal

C.T., de tipo intemperie sobre apoyo metálico, con 1 transformador, de 50 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de veinte días.

Huesca, 25 de junio de 2009.- El director del Servicio Provincial.- El secretario del Servicio Provincial, por ausencia (Decreto 74/2000), Antonio Lorenzo Isardo.

Administración de Justicia**JUZGADOS****JUZGADO DE LO SOCIAL****NÚMERO UNO****HUESCA****5080****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª. ISABEL ALBERT ARTERO, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION 148 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. MALIKA MOUTAHAFID contra la empresa HUSA HERPAS, S.L, sobre ORDINARIO, RECLAMACIÓN DE CANTIDAD, por Auto de fecha 1 de julio de 2009 se ha despachado ejecución de la Sentencia dictada, por un principal de MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y CINCO CÉNTIMOS, más otros TRESCIENTOS EUROS para costas e intereses provisionalmente calculados.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a HUSA HERPAS, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. En HUESCA a uno de julio de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Isabel Albert Artero.

5083**EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dª. ISABEL ALBERT ARTERO, secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 500 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de JOSÉ ANTONIO SÁNCHEZ FÁBREGAS contra la empresa LOARCIN, S.L, sobre ORDINARIO por la presente se cita a la empresa LOARCIN, S.L. para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, sito en Avda. Santo Grial 2, 4º de esta capital, al objeto de celebrar el preceptivo acto de conciliación o juicio, en su caso, que la Ley previene, y que tendrá lugar el próximo día DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE, a las 10,30 horas, advirtiéndole que se celebrarán los actos en única convocatoria, no suspendiéndose por su injustificada falta de asistencia, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y debiendo concurrir al mismo con todos los medios de prueba de que intenten valerse, obrando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de lo Social una copia de la demanda origen del proceso y advirtiéndole a dicha demandada debe comparecer con representación suficiente para absolver posiciones, pues caso contrario podrá tenerse por confesa.

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL FORMA a la empresa LOARCIN, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En HUESCA a dos de julio de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.- La secretaria judicial, Isabel Albert Artero.